

### Datos del Producto

Número de Registro: 18992 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 03/04/1992 Renovación: 18/01/2017 Caducidad: 31/12/2023  
Nombre Comercial: KUMULUS DF

#### Titular

**BASF ESPAÑOLA S.L.U.**

Can Rabia, 3-5  
08017 Barcelona  
(Barcelona)  
ESPAÑA

#### Fabricante

**BASF SE**

Carl-Bosch Str. 38  
D-67056 Ludwigshafen  
(Rhein)  
ALEMANIA

### Composición

AZUFRE 80% [WG] P/P

### Envases

Bolsas de polietileno (FFS) o bolsa de papel/polietileno de 1, 5, 10, 15, 20, 25 kg y de 30 pounds (13,6 kg).

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Alcachofa	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,2 - 0,5 Kg/Hl	Máx. 3	15	1000 l/ha	Aire libre. Aplicar desde el desarrollo de las hojas hasta la floración. No exceder los 12 Kg/ha de materia activa en un año.
Almendro	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio del rosal, Podosphaera pannosa	0,2 - 0,5 Kg/Hl	Máx. 4	7-14	1000-1500 l/ha	Aplicar desde que las primeras hojas alcancen el tamaño varietal final hasta el aumento de la coloración de los frutos.
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Araña roja común, Tetranychus spp. Oidios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 Kg/Hl	Máx. 4	7-10	1000 l/ha	No exceder 40 Kg/ha de materia activa en un año.
Berenjena	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio del tomate, Oidium neolycopersici	0,2 - 0,5 Kg/Hl	Máx. 3	15	1000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar desde el desarrollo de las hojas hasta la floración. No exceder los 12 Kg/ha de materia activa en un año.

Cereales de invierno / primavera	Oídio de los cereales, Blumeria graminis	0,2 - 0,5 Kg/Hl	Máx. 4	7-14	1000 l/ha	Aplicar desde la aparición de la hoja bandera hasta el estadio de grano lechoso. No exceder 16 Kg/ha de materia activa en un año.
Cucurbitáceas	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii	0,2 - 0,5 Kg/Hl	Máx. 3	15	1000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar desde el desarrollo de las hojas hasta la floración. No exceder los 12 Kg/ha de materia activa en un año.
Fresal	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis	0,2 - 0,5 Kg/Hl	Máx. 3	15	1000 l/ha	Aire libre, invernadero y cultivo protegido. Aplicar desde el desarrollo de las hojas hasta la floración. No exceder los 12 Kg/ha de materia activa en un año.
Frutales de hueso	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Podosphaera spp.	0,2 - 0,5 Kg/Hl	Máx. 4	7-14	1000-1500 l/ha	Aplicar desde que las primeras hojas alcancen el tamaño varietal final hasta el aumento de la coloración de los frutos.
Frutales de pepita	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha	0,2 - 0,5 Kg/Hl	Máx. 4	7-14	1000-1500 l/ha	Aplicar desde que las primeras hojas alcancen el tamaño varietal final hasta el aumento de la coloración de los frutos.
Guisante para grano	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio, Erysiphe spp.	0,2 - 0,5 Kg/Hl	Máx. 3	15	1000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar desde el desarrollo de las hojas hasta la maduración de los frutos y semillas. No exceder los 12 Kg/ha de materia activa en un año.
Guisante verde	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio, Erysiphe spp.	0,2 - 0,5 Kg/Hl	Máx. 3	15	1000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar desde el desarrollo de las hojas hasta la maduración de los frutos y semillas. No exceder los 12 Kg/ha de materia activa en un año.
Lechuga	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,2 - 0,5 Kg/Hl	Máx. 3	15	1000 l/ha	Aire libre. Aplicar desde el desarrollo de las hojas hasta la floración. No exceder los 12 Kg/ha de materia activa en un año.
Lúpulo	Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio del lúpulo, Podosphaera macularis	0,2 - 0,5 Kg/Hl	Máx. 4	5-10	200-2500 l/ha	Aplicar desde el despliegue de las hojas hasta el 70% de las cabezuelas cerradas. No exceder 70 Kg/ha de materia activa en un año.
Olivo	Negrilla, fumagina, Capnodium elaeophilum	0,2 - 0,5 Kg/Hl	Máx. 4	7-14	1000 l/ha	Aplicar desde el inicio del desarrollo de las yemas hasta el final de la maduración (entrada en reposo).
Ornamentales herbáceas	Araña roja común, Tetranychus spp. Oidios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 Kg/Hl	Máx. 4	7-10	1000 l/ha	No exceder 40 Kg/ha de materia activa en un año.
Pimiento	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio del tomate, Oidium neolycopersici	0,2 - 0,5 Kg/Hl	Máx. 3	15	1000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar desde el desarrollo de las hojas hasta la floración. No exceder los 12 Kg/ha de materia activa en un año.
Plantaciones tropicales y subtropicales	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oidios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 Kg/Hl	Máx. 4	7-14	3000 l/ha	Excepto granado. Aplicar desde que las primeras hojas alcancen el tamaño varietal final hasta el aumento de la coloración de los frutos.. No exceder 36 Kg/ha de materia activa en un año.

Remolacha azucarera	Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio de la remolacha, Erysiphe betae	0,2 - 0,5 Kg/HA	Máx. 4	7-14	1000 l/ha	Aplicar desde el desarrollo de la roseta hasta la cosecha. No exceder 16 Kg/ha de materia activa en un año.
Tomate	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio del tomate, Oidium neolycopersici	0,2 - 0,5 Kg/HA	Máx. 3	15	1000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar desde el desarrollo de las hojas hasta la floración. No exceder los 12 Kg/ha de materia activa en un año.
Vid de mesa	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio de la vid, Erysiphe necator	0,2 - 0,5 Kg/HA	Máx. 4	7-14	1000 l/ha	Aplicar desde la apertura de las yemas hasta el comienzo de la maduración. Los tratamientos deben realizarse asegurando una cobertura total, sobre todo de los racimos.
Vid de vinificación	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio de la vid, Erysiphe necator	0,2 - 0,5 Kg/HA	Máx. 4	7-14	1000 l/ha	Aplicar desde la apertura de las yemas hasta el comienzo de la maduración. Los tratamientos deben realizarse asegurando una cobertura total, sobre todo de los racimos.
Zanahoria	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio de la zanahoria, Erysiphe heraclei	0,2 - 0,5 Kg/HA	Máx. 3	15	1000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar desde el desarrollo de las hojas hasta la floración. No exceder los 12 Kg/ha de materia activa en un año.

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**



USO	P.S. (días)
Alcachofa, Almendro, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Berenjena, Cereales de invierno / primavera, Cucurbitáceas, Fresal, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Guisante para grano, Guisante verde, Lechuga, Lúpulo, Olivo, Ornamentales herbáceas, Pimiento, Plantaciones tropicales y subtropicales, Remolacha azucarera, Tomate, Vid de mesa, Vid de vinificación, Zanahoria	NP

**Condiciones Generales de Uso**



Uso fungicida y acaricida. Aplicar en pulverización normal variando la dosis según la temperatura ambiental, época de tratamiento, cultivo, etc. No efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas. No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre. No mezclar con aceites ni con productos de reacción alcalina. No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva. Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas). Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615

**Clase de Usuario**



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

**Mitigación de riesgos en la manipulación**



**SEGURIDAD DEL APLICADOR**

**AIRE LIBRE:**

**• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

Para pulverizaciones con tracto y manuales con lanza/pistola o mochila:

- o Ropa de trabajo
- o guantes de protección química

**• APLICACIÓN:**

Mediante tractor: ropa de trabajo.

Mediante lanza/pistola y mochila: ropa de trabajo y guantes de protección química.

**INVERNADERO:**

**• MEZCLA, CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

- o Ropa de trabajo
- o guantes de protección química

**SEGURIDAD DEL TRABAJADOR**

- o Ropa de trabajo

**FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO**

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

En el cultivo de remolacha, en caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

**Clasificaciones y Etiquetado**



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes y prendas de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

### Mitigación de riesgos ambientales

Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

Spe3:

- Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

- Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de:

·Olivo y ornamentales: 5 m o sin banda con boquillas del 50% de reducción de la deriva.

·Vid: 10 m o sin banda con boquillas del 75% de reducción de la deriva.

·Frutales tropicales y lúpulo: 15 m o sin banda con boquillas del 90% de reducción de la deriva.

·Frutales de hueso y pepita: 20 m o sin banda con boquillas del 90% de reducción de la deriva.

hasta la zona no cultivada.



### Gestión de Envases

Confirme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



### Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

